

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.244.699-7

CODIGO DE INTEGRIDAD DIMENSION ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO POLITICA DE INTEGRIDAD

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG







NIT. 800.244.699-7

INTRODUCCION

El Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, fue creado con un enfoque hacia la acción, es decir, sus valores se componen de principios de acción que obedecen a las dinámicas cotidianas del servicio público.

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

Triángulo de la Integridad Pública



ELEMENTOS DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD

• Los servidores públicos son el eje fundamental de nuestra entidad, por eso, el fortalecimiento de la integridad se implementa de la mano con las personas que trabajan en ella.

 La transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y la apertura de datos como políticas están directamente relacionadas en la promoción de integridad.

Eficiencia, productividad e inclusión del sector público.







NIT. 800.244.699-7

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG desarrolla Siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, el desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de "Gestión Estratégica del Talento Humano" y la de "Integridad", cuyos objetivos se orientan a "Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas". Es así como el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano.



En el marco de la integridad, los principios y los valores éticos que orientan el actuar en la Lotería del Huila buscan la generación de creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones fortaleciendo una cultura de confianza en todas las partes interesadas.

El presente Código de Integridad está compuesto por cinco valores definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y que la Entidad se permite adoptarlos mediante la construcción colectivad del ambiente laboral siendo este característico del compromiso adquirido por la empresa.







NIT. 800.244.699-7

OBJETIVO

El presente código tiene como objetivo establecer las pautas de comportamiento ético, que orienten y garanticen una gestión eficiente, integra y transparente en la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila.

ALCANCE

Los valores, políticas éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y colaboradores de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila en sus actuaciones, y serán promovidos de manera especial por el área de Talento Humano.

PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD

En el marco de la Integridad Pública, los servidores de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila asumen los siguientes principios de Integridad:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.

2. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.

3. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.

4. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su destión.

5. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

VALORES

Los Valores de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos y colaboradores, los cuales se consideran altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. La Lotería del Huila adopta los cinco valores establecidos por la función pública y agrega uno mas elaborado junto con todos los funcionarios y que es considerado importante, puesto que es nuestro pilar misional. Son:

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.







NIT. 800.244.699-7

Lo Que Debo Hacer:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que No Debo Hacer:

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo Que Debo Hacer:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo Que No Debo Hacer:

- ✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.





NIT. 800.244.699-7

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo Que Debo Hacer:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Velar por el cumplimento oportuno de las transferencias de recursos a la salud por los diferentes conceptos, de conformidad al marco legal que rige.

Lo Que No Debo Hacer:

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo Que Debo Hacer:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.







NIT. 800.244.699-7

Lo Que No Debo Hacer:

✓ No gasto ningún recurso público.

- ✓ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo Que Debo Hacer:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo Que No Debo Hacer:

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- √ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

SERVICIO: Prestación de una atención ejemplar permanente y oportuna.

Lo Que Debo Hacer:

- ✓ Brindar atención de forma clara, concisa y transparente al ciudadano.
- ✓ Responder oportunamente, eficiente, eficaz, todas aquellas solicitudes que realice el ciudadano con información de calidad.
- ✓ Ser amable, cordial y cortes con el ciudadano.
- ✓ Conocer las opiniones del cliente, a fin de encaminarlas a la mejora continua del servicio.

Lo Que No Debo Hacer:







NIT. 800.244.699-7

- ✓ Generar desconfianza al cliente en la información brindada.
- ✓ Evitar controversias con el cliente, buscar siempre la solución.
- ✓ No cuidar el lenguaje corporal.

HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
07 de julio de 2023	Versión 1	Creación del documento

APROBACION DEL DOCUMENTO		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma: Notalia Vargas his	Firma:	Firma:
Nombre: NATALIA VARGAS RUIZ	Nombre: RUTH ERICA BONILLA BUSTAMANTE	Nombre: IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Cargo: Contratista MIPG	Cargo: Asesora Control Interno	Cargo: Gerente General



